



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**123****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.492 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Arjona de Frutos, contra la empresa “Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procede estimar en parte el recurso de reposición y condenar a la empresa “Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, a abonar al actor don Juan Arjona de Frutos como salarios dejados de percibir 2.185,94 euros (ochenta y un días), sin perjuicio del incremento que proceda por setenta y dos días de la nueva colocación si el salario percibido en esta colocación es inferior.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, salvo los que prevea expresamente a Ley.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.240/12)